



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN, QRO.

AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL)

La Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, con domicilio en la Carretera Estatal No. 412, kilómetro 0+130, La Trasquila Huimilpan, Qro. C.P.76950, es la **responsable del tratamiento que reciben los datos personales** que nos proporcione en el proceso de reclutamiento y selección para el Programa de Formación Inicial de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro. Dicha información será protegida conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaban son:

- | | |
|---|---|
| 1) Nombre | 9) Escolaridad |
| 2) Lugar y fecha de nacimiento | 10) Antecedentes legales (SENSIBLE) |
| 3) Estado civil | 11) Antecedentes laborales |
| 4) Domicilio | 12) Procedimientos administrativos |
| 5) Teléfono | 13) Estado de salud física (SENSIBLE) |
| 6) Número de licencia de conducir | 14) Estado de salud mental (SENSIBLE) |
| 7) Número de cartilla del servicio militar nacional | 15) Situación socioeconómica (SENSIBLE)1) |
| 8) Correo electrónico | Nombre |

Toda la información anterior, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Huimilpan, Querétaro, será considerada como confidencial y de carácter reservada.

Para los siguientes fines:

1. Para que el Instituto emita estadísticas de los procesos de reclutamiento y selección, para mantener una comunicación eficiente durante el proceso, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio Huimilpan, Querétaro.
2. Para verificar que se cumplen los requisitos básicos de reclutamiento a nuestra institución, de conformidad con los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio Huimilpan, Querétaro.
3. Con motivo de realizar una valoración integral de su persona, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los diversos aspectos del perfil requerido, ello de acuerdo a los artículos 43 al 48 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
4. Para conformar un expediente que permita a la Secretaría orientar las decisiones en cuanto al Servicio de Carrera se refiere. Lo anterior fundamentado en los artículos 49 al 55 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Toda la información que se recabe de los procesos de selección y reclutamiento, formación e ingreso, será anexada al expediente personal y se resguardará por un tiempo máximo de 2 años, contado a partir de la fecha de baja por cualquier motivo. Los documentos originales (certificado de estudios y cartilla del servicio militar nacional) que queden bajo resguardo del Instituto para llevar a cabo las validaciones correspondientes durante el proceso de ingreso, serán mantenidos por un periodo no mayor a 1 año a partir de que se cause baja, después de lo cual la Secretaría no se hará responsable de los mismos.

Nombre y firma del interesado: _____

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 10 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio Huimilpan, Querétaro, toda la información será considerada confidencial y tendrá el carácter de reservada, salvo en los casos en que deba presentarse en procedimientos administrativos o judiciales, ante autoridades competentes, manteniendo su reserva en los términos aplicables.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 23 y 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN, QRO.

AVISO DE PRIVACIDAD (INTEGRAL)

Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., con domicilio en Calle Reforma Numero 158 Oriente, Colonia Centro, Huimilpan, Qro., C.P. 76950.

Transferencia de datos personales.

- Para atender requerimientos de información de autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
- Cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato "Aviso de Privacidad", consignado en la página de Internet del Municipio de Huimilpan www.huimilpan.gob.mx/avisosdeprivacidad/ y a través de los estrados de esta Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio Huimilpan, Querétaro ubicado en La Carretera Estatal No. 412 kilómetro 0+000, La Trásquila Huimilpan Querétaro, Qro. C.P. 76950.

Fecha de última actualización: noviembre de 2024.

*El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de datos personales y las trasferencias de los datos personales, es responsabilidad de la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio Huimilpan, Querétaro.